



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 AGO 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CUEVAS, ALICIA ANTONIA, legajo N° 08-38218, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado los periodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839, que aplica modificaciones en el Reglamento General de Tesina para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna CUEVAS, ALICIA ANTONIA legajo N° 08-38218, quien se encuentra tramitando el título de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA y ha superado los periodos para presentar la Tesina según lo enunciado en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 389

UTN
FRRo
M.V. <i>on</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico